

Eusebio Arce
 Juan Jirar
 Mariano Muma
 José Andrés Baran
 Chirán y José
 Miguel Lara

En el Consejo de Liriano a catorce de Octubre de 1886, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Jurausti con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto seguido se ocuparon de la asistencia a la sesión los Sres. J. J. Torres, Luján y Larranaga. Acto seguido se dio lectura al oficio remitido por el Sr. Párroco presidente de la Junta de obras de la Iglesia Parroquial, manifestando que en su sesión de 1.º del corriente, acordó celebrar con motivo de la terminación de la Torre, una solemne función de Iglesia, en acción de gracias, a todos los cooperadores de las obras realizadas, y que se invitara al acto al Ilustre Ayuntamiento y al Excmo. Sr. Marqués de Valmediano e interesando a esta Corporación que preste su valioso auxilio a fin de que el acto tenga mayor esplendor popular y dejando a discreción del ayuntamiento la adopción de las medidas aconsejadas a ese objeto. El Ayuntamiento queriendo secundar los deseos de la Junta de obras y considerando la importancia del acto, acuerda 1.º que a la fiesta acompañe el clásico tamboril; 2.º que se reparta vino y pan a los asistentes y para que todos los habitantes tengan parte en ello, y a que satisfagan los cargos del municipio faciliten a cuenta del municipio diez y seis litros de vino por cada establecimiento, quedando encargado de facilitar el pan el Sr. Jirar. 3.º que los maestros de escuela acudan con sus respectivos discípulos al acto. Acto seguido se dio lectura de una comunicación remitida por la Excmo. Comisión mixta relativa a que el Ayuntamiento destruya el expediente de prófugo de Joaquín Jurausti, forastero recluta del año 1882 o los antecedentes que tuviere, comprobando y haciendo constar lo fidedigno del nacimiento del mismo, puesto que solicita acogerse al indulto vi

gente. En vista a' acordar remitir a la misma la licencia absoluta al interinado por medio de un atento oficio. Seguidamente se dió lectura al escrito de José Oramendi relativa al marco construido y fijado por el Carpintero Rafael Arpistia, en la ventana de la Casa Concejal cuyo importe se acordó deber firmar en la cuenta que presentó dicho carpintero en la sesión del día 2 del actual mes, cuando otras separaciones se han aprobado, por el Puesto de no haber solicitado el suscribiente retirar el marco que estaba del Puesto, que por fin tiro el viento; que o'ia toda molestia por ser una cosa in-significante y que como esta o'ia que cada uno defienda sus intereses, recuerda a que sea el agut. los derechos y obligaciones, del arrendatario, arrendador como marco al Código civil, para obrar que justicia que esto que desea. El Sr. Lara expone que mientras no se borra la 3^a condición del arriendo no es posible aprobar la obra en cuestión por que le disminuya el mismo resultado de la casa y como lo demás concupale se conformaran en ello, aceptan lo propuesto por el Sr. Lara, y acuerdan desestimarla. Asi mismo se dió lectura de un oficio del mismo Oramendi y autorado de ello a acordar hacer constar en esta acta que el oficio no fue facilitado por orden del Sr. Presidente, puesto que las negociaciones de pan y vino se hacian contento y que el blanco fue traído por los nuevos Concejales que interaron en funciones el día de ayer nuevo. y con tanto se dió fin al acto que firman los que habian de que certifico

José Jursavski Eusebio Arco Juan Trizar

Mariano Murru

José Miguel Lara

Luciano Brumabid